

Decreto N° 114 de 1937
 octubre 27

El Alcalde de Bucaramanga,
 en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con imputación
 al numeral 26, gastos imprevisos del De-
 partamento de Gobierno del Presupuesto
 de Gastos de la actual vigencia, páguese
 a Melquiades Aguadía la suma de veinte
 pesos, valor de la construcción de dos
 formaletas de madera para fabricar esca-
 nos de cemento para los parques y plazas
 de la ciudad.

Bucaramanga, veintisiete de
 octubre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
 Rm^{te} H. Linares.

El secretario,
 Manuel Canino